

---

# **CONVOCATORIA**

## **A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO.**

## CONTENIDO.

- GLOSARIO DE TERMINOS ..... ¡Error! Marcador no definido.
1. GENERALIDADES DE LA OBRA..... ¡Error! Marcador no definido.
  2. INFORMACIÓN GENERAL..... ¡Error! Marcador no definido.
  3. PROGRAMACIÓN DE LOS EVENTOS ..... ¡Error! Marcador no definido.
  4. REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS... ¡Error! Marcador no definido.
  5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ..... ¡Error! Marcador no definido.
  6. INFORMACIÓN PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN..... ¡Error! Marcador no definido.
  7. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN (PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA) ..... ¡Error!  
Marcador no definido.
  8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PREPUESTA Y DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO. ¡Error! Marcador  
no definido.
  9. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESCALIFICADO EL LICITANTE ..... ¡Error! Marcador no definido.
  10. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN..... ¡Error!  
Marcador no definido.
  11. SANCIONES ..... ¡Error! Marcador no definido.
  12. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS..... ¡Error! Marcador no definido.

## GLOSARIO DE TERMINOS

<b>Bases de Licitación</b>	Documento que indica los requisitos y condiciones que deben cumplir los licitantes, para presentar la proposición técnico-económica, en este proceso de Licitación en su modalidad de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
<b>Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios</b>	Es el instrumento legal por medio del cual una de las partes llamada Contratista, se obliga a ejecutar la obra a precios unitarios, a cambio de una remuneración que pagará <b>“La Universidad”</b>
<b>Contratista</b>	Es la persona física ó moral que celebra contrato de obra pública para la ejecución de la obra.
<b>Unidad Técnica</b>	Persona física o moral responsable ante <b>“La Universidad”</b> de la dirección, y coordinación en la ejecución de la obra a precios unitarios, ejerciendo el control técnico y administrativo de los trabajos.
<b>La Universidad</b>	Universidad Autónoma de Nayarit
<b>Estado</b>	Estado de Nayarit
<b>IVA</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>LEY</b>	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.
<b>REGLAMENTO</b>	Reglamento de la Ley Obra Pública y Servicios Relaciona con la Misma.
<b>El Licitante</b>	Persona física o moral que se inscriba y participe en la licitación.
<b>OIC</b>	Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de la Universidad Autónoma de Nayarit.
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SFP</b>	Secretaría de la Función Pública.

A continuación se dan a conocer a **“Los Licitantes”** las instrucciones para la formulación de proposiciones, presentación y evaluación de las mismas, adjudicación del contrato respectivo así como de celebración de la licitación en general.

### 1. GENERALIDADES DE LA OBRA.

#### 1.1 Origen de los recursos

Los recursos económicos que solventaran el pago del contrato respectivo para la ejecución de la obra, fueron aprobados mediante oficio de autorización presupuestal **UAN.SFA/532/2017** de fecha **30 DE OCTUBRE DE 2017** respectivamente, emitidos por **Secretaría de Finanzas y Administración y la Unidad de Desarrollo Institucional** respectivamente de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Para el inicio de los trabajos, compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo de hasta el 30% (Treinta por ciento) de la asignación aprobada.

**1.2** Descripción General y ubicación de la obra

**CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO.**

**1.3** Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio de los mismos.

El periodo de ejecución de la obra comprende **92 DIAS CALENDARIO**, con un inicio y termino como a continuación se describe:

**PLAZO DE EJECUCION**

FECHA DE INICIO **14 DE MAYO DEL 2018.**

FECHA DE TERMINACION: **6 DE AGOSTO DEL 2018.**

**2. INFORMACIÓN GENERAL.**

**2.1.** Para esta Licitación NO se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica

**2.2.** Las propuestas no podrán ser enviadas por servicio postal o mensajería.

**2.3.** La presente licitación se inicia con la emisión de la convocatoria y concluye con la emisión del Fallo y la firma del contrato o en su caso con la cancelación del procedimientos respectivo.

**2.4.** Todos los documentos y correspondencia relacionados con la oferta, deberán estar escritos en idioma español.

**2.5.** El precio que **“El Licitante”** señale en su proposición, tendrá que ser expresado en pesos mexicanos, considerando que el importe total propuesto deberá ser sin incluir el I.V.A.

**2.6.** Costo de la Convocatoria y gastos de la licitación

La presente convocatoria NO tiene costo, y podrán adquirirse en forma digitalizada en el portal electrónico de Compranet y en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit ubicada en Ciudad de la Cultura S/N, Colonia Centro, de la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, C.P. 63000 con teléfono: 01-311-211-88-34 en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas presentando su oficio de aceptación de participación. Debiendo el licitante sufragar todos los costos relacionados con la preparación de su oferta ya que **“La Universidad”** no será responsable, en caso alguno, de dichos costos cualesquiera que sea la forma en que se realice la licitación y su resultado.

### **2.7 Prohibición de Negociación**

Se hace del conocimiento a **“Los Licitantes”** que ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria de Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas. El Licitante que adquiera la convocatoria y decida participar en la licitación de referencia, se obliga a aceptar las condiciones estipuladas en las mismas en todos sus términos.

### **2.8 Subcontratación.**

Para la ejecución de la obra pública objeto de la presente licitación, no se podrán subcontratar partes de la obra; salvo autorización expresa para ello por parte del **“La Universidad”**.

### **2.9 Prohibición de Participación.**

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

**Se indica que no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.**

## **3. PROGRAMACIÓN DE LOS EVENTOS.**

### **3.1 Fecha, hora y lugar para la visita al sitio de realización de los trabajos.**

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a efecto por única vez el día **20 DE ABRIL DEL 2018 a las 11:00 HORAS**, guiada por personal de la Dirección de Obra Universitaria de La Universidad Autónoma de Nayarit, siendo el lugar de reunión la Dirección de Obra Universitaria ubicada en Ciudad de la Cultura S/N, Colonia Centro, de la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, C.P. 63000. Al concluir la visita, “El licitante” recibirá la constancia respectiva, la que deberá incluir en el sobre de la propuesta técnico - económica.

El objeto de la visita al sitio de los trabajos es para que **“El Licitante”** tome en cuenta para la preparación de su propuesta, las condiciones generales y especiales del lugar, relacionadas con los trabajos motivo de la licitación.

En ningún caso **“La Universidad”** asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones que **“Los Licitantes”** obtengan al examinar el lugar de la obra y el hecho de que un Licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos que se convengan en el caso de que resulte ganador en el Procedimiento de Licitación.

La visita al sitio de realización de los trabajos será optativa para **“Los Licitantes”**, pero en su propuesta deberán incluir un escrito en el que se manifieste conocer el sitio de realización de los trabajos, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por

---

este motivo. Así mismo podrán asistir los interesados y sus auxiliares, que hayan adquirido la Convocatoria de licitación, así como aquéllos que autorice **“La Universidad”**.

**“Los Licitantes”**, independientemente de que asistan o no a la visita programa, presentarán una manifestación escrita en la que señalen conocer el lugar de realización de los trabajos.

A quienes adquieran la Convocatoria de Licitación con posterioridad a la realización de la visita, podrá permitirseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con una anticipación de por lo menos 24 horas, aunque no será obligatorio para **“La Universidad”**, designar a un técnico que guíe la visita.

### **3.2 Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a la Convocatoria de licitación.**

La junta de aclaraciones a la Convocatoria de Licitación se llevará a cabo el día **23 DE ABRIL DEL 2018 a las 11:00 HORAS**, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit ubicada en Ciudad de la Cultura S/N, Colonia Centro, de la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, C.P. 63000, con el fin de disipar dudas acerca de la información que se proporciona en la Convocatoria y del sitio donde se realizarán los trabajos, en la cual podrán modificarse la presente convocatoria, sus anexos y cláusulas del modelo contrato, si **“La Universidad”** lo estima pertinente.

En caso necesario, podrán llevarse a cabo en fecha posterior otras Juntas de Aclaraciones, con el fin de desahogar las dudas que no hubiere sido posible aclarar durante la primera junta, siempre y cuando se programe su realización antes del sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. De resultar necesario celebrar varias juntas de aclaraciones, se informará al concluir cada una de ellas, la fecha y hora en que se celebrarán las ulteriores juntas.

Cuando derivado de la junta de aclaraciones se modifique la fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, su publicación en el Diario Oficial de la Federación no será necesaria, debiéndose modificar igualmente el periodo de inscripción de Convocatoria de licitación que se hará hasta el sexto día natural previo a la nueva fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Este hecho se indicara en el acta de la junta de aclaraciones correspondiente.

En las Juntas de Aclaraciones, **“Los Licitantes”** que se hubieren inscrito, podrán asistir y solicitar aclaraciones o modificaciones a la Convocatoria de licitación, sus anexos y a las cláusulas del Modelo de Contrato, las cuales serán ponderadas por **“La Universidad”**. Cualquier modificación a la Convocatoria de licitación derivada de la o las Juntas de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y deberán ser considerados por todos los licitantes; el no hacerlo será motivo para desechar su propuesta.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará un acta, que contendrá la firma de los asistentes y las preguntas formuladas por **“Los Licitantes”** y las respuestas de **“La Universidad”**, debiéndose entregar copia a los participantes presentes y ponerse a disposición de los ausentes, en el domicilio y

---

oficina donde se adquirieron la Convocatoria de Licitación en días y horas hábiles o bien, acceder a la página de Compranet donde podrán obtenerla.

La asistencia a las Juntas de Aclaraciones será optativa para los Licitantes.

La falta de firma de algún Licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Con la finalidad de que **“La Universidad”** de respuesta con oportunidad a las preguntas adicionales presentadas por **“Los Licitantes”** con posterioridad a la Junta de Aclaraciones, es necesario que las mismas, se presenten con una antelación de 24 horas al último día de adquisición de convocatoria de Licitación; si con posterioridad a dicho término **“Los Licitantes”** solicitan alguna aclaración al respecto, **“La Universidad”**, no estará obligada a recibir la misma.

### **3.3 Fecha, hora y lugar de celebración de la presentación y apertura de proposiciones y comunicación de fallo.**

El acto de presentación de y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit ubicada en Ciudad de la Cultura S/N, Colonia Centro, de la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, C.P. 63000, el día **30 DE ABRIL DEL 2018, a las 12:00 HORAS.**

Una vez iniciado el acto, será cerrado el recinto y no se permitirá la entrada de ningún licitante, ni la introducción de documentos, debiendo mantener apagados sus teléfonos celulares y/o radios de comunicación durante todo el acto.

Las propuestas no podrán ser enviadas por servicio postal o mensajería.

En la primera etapa y de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la **“LEY”**, **“Los Licitantes”** o sus representantes legales al ser nombrados, entregarán su proposición en sobre cerrado en forma inviolable, y en su caso, entregarán la carta poder simple (según lo establecido en el inciso 2.2 del presente documento), acto seguido se procederá a la apertura de las proposiciones.

Para facilitar el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como las revisiones posteriores, se recomienda a **“Los Licitantes”** presentar sus proposiciones en carpetas con separadores; foliar todas las hojas que integran la proposición de manera consecutiva con foliador mecánico (no deberán foliarse los separadores), iniciando en la primera hoja de la proposición técnica (No. 0001) y terminando en la última hoja de la proposición económica. No será causa de desechamiento, el no acatar las recomendaciones indicadas en este párrafo.

A los actos de carácter público, podrán asistir **“Los Licitantes”** cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de Licitación, así como cualquier persona que sin haber adquirido la Convocatoria de Licitación manifieste su interés de estar presente en dichos actos en calidad de

---

observador, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Durante el acto de presentación y apertura de proposiciones la evaluación de las mismas se efectuara de manera cuantitativa, por parte del servidor público encargado de presidir el acto, por lo que **“Los Licitantes”** no podrán hacer alguna observación de carácter cualitativo sobre la documentación de una propuesta que no fuere la propia, dado que el único facultado y responsable sobre las observaciones realizadas a las propuestas es el servidor público encargado de presidir el acto de conformidad con el Artículo 60 del Reglamento de la **“LEY”**.

De entre **“Los Licitantes”** que hayan asistido, se designará a uno que conjuntamente con el servidor público de **“La Universidad”** facultado para presidir el acto, rubricarán, el catálogo de conceptos y el programa de ejecución de los trabajos, (Anexo PE-02 y PE-13), de las proposiciones presentadas, dando lectura al importe total de cada una de estas.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en los artículos 37 de la **“LEY”**, así como el 62 del **“REGLAMENTO”**, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas, fundando y motivando las causas que lo originaron; el acta se firmara por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. Se señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación y se proporcionará copia del acta a los asistentes.

En el lugar, día y hora señalados en el acta de presentación y apertura de proposiciones, se dará a conocer el fallo, en presencia de quienes asistan al acto, y se levantará el acta correspondiente, en los términos del artículo 39 de la **“LEY”** y 68 del **“REGLAMENTO”**.

En el citado evento de fallo se levantará el acta respectiva en la que se hará constar en su caso, el nombre del licitante ganador como adjudicatario del contrato y monto total de su propuesta o la declaración de que la licitación ha quedado desierta; la que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esta fecha, a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, asimismo se les hará entrega por escrito a **“Los Licitantes”** las razones por las que su propuesta no resultó ganadora.

Conforme a lo establecido en el artículo 74 último párrafo de la **“LEY”**, las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a **“Los Licitantes”** que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso **“La Universidad”**, las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos **“La Universidad”** podrá proceder a su devolución o destrucción. No obstante las proposiciones solventes que hayan sido sujetas de la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en esta Convocatoria de licitación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de **“La Universidad”**, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 74 de la **“LEY”**.



### 3.4 Firma del contrato.

“El Licitante” ganador firmará el contrato respectivo de acuerdo a lo establecido por el artículo 47 de la “LEY” en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit ubicada en Ciudad de la Cultura S/N, Colonia Centro, de la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, C.P. 63000 con teléfono: 01-311-211-88-34 en días hábiles de 9:00 a 14:00, si no firma el contrato, se le aplicara la sanción establecida en el numeral 11 de la presente Convocatoria de Licitación.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, el contrato se firmará por el representante de cada una de ellas, en forma conjunta y solidaria, identificando con precisión la parte de la obra que ejecutará cada uno, o la participación que tiene en el grupo.

“El Licitante” ganador, previo a la firma del contrato, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), según lo establece la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Octubre de 2014, deberá presentar el documento del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), así como la obtención de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Así mismo, “El Licitante” ganador, previo a la firma del contrato, deberá presentar Manifiesto de No Actualización de Conflicto de Interés de acuerdo con el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El Anexo Modelo del Contrato es parte integrante de ésta Convocatoria de Concurso, por lo que deberá analizar cuidadosamente las cláusulas que lo integran.

## 4. REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS.

### 4.1 Documentación Legal-Administrativa:

“Los Licitantes” por propia elección podrán entregar a la “La Universidad” previamente o en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones dentro o fuera del sobre que contenga la Proposición, la documentación que a continuación se detalla. La falta de escritos o manifiestos bajo protesta de decir verdad que se soliciten en la presente licitación, será motivo para desechar la propuesta de acuerdo con el artículo 34 fracción VIII del “REGLAMENTO”.

1. Escrito donde dé a conocer su participación, dirigido a la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit., con los datos básicos de la licitación, indicando que cumplirán con lo estipulado en la convocatoria a licitación, anexos, y lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; así como

---

manifestación **bajo protesta de decir verdad** de que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y copia de la inscripción realizada en el portal electrónico COMPRANET.

2. Escrito en el que manifieste el domicilio, teléfono, fax y una dirección de correo electrónico, para oír y/o recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (Formato Libre).

De acuerdo al artículo 31, fracción XIII de la “LEY”, el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él, ya que es una herramienta por la cual se le notificará información relevante de éste proceso de licitación pública, motivo por el cual se solicita que requisen éste punto en el formato anexo.

3. Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) presentar opinión positiva vigente expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). (Formato 01).
4. Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) presentar opinión positiva vigente expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. (Formato 02)
5. Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) presentar documento que haga constar que los integrantes de la sociedad de su representada (Persona Moral) ó del propietario (Persona Física); NO desempeña empleo, cargo o comisión en la Universidad Autónoma de Nayarit. (Formato 03 ó Formato 03 a).
6. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales de la persona que firme la proposición.
7. De conformidad con el artículo 38 Párrafo Segundo de la “LEY”, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. (Formato Libre).
8. Copia de su registro vigente en el Registro de Contratistas 2018 de esta Dependencia. (en su caso).
9. Declaración de integridad, mediante la cual “Los Licitantes” manifiesten **bajo protesta de**

**decir verdad** que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de “**La Universidad**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. (Formato 04).

10. Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que su representada es de nacionalidad mexicana (Escrito libre).
  
11. Para los efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar Acuse de recepción de consulta de opinión ante el SAT, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el cual se señale que el acuse de respuesta deberá enviarse al correo electrónico [anoche@uan.edu.mx](mailto:anoche@uan.edu.mx) con copia para [marco.perez@uan.edu.mx](mailto:marco.perez@uan.edu.mx) y [leydi.perez@uan.edu.mx](mailto:leydi.perez@uan.edu.mx) , dicho acuse deberá presentar fecha dentro de los tres días hábiles anteriores a la fecha del Acto de Recepción y Apertura de propuestas. Tratándose de propuestas conjuntas el “acuse de recibo” de la solicitud de opinión ante el SAT, deberá presentarse por cada persona que la integre.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales y financieros necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado, por lo que podrán presentar previo al acto de presentación y apertura de proposiciones ésta documentación para que el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la “**La Universidad**” realice una revisión preliminar de la misma.

Se informa a quienes no acrediten con documentos lo solicitado en este punto, que su Proposición será desechada en la evaluación respectiva.

#### **4.2 El representante de “El Licitante”:**

Las personas que concurren en representación de una persona física o moral a los actos en los que se hará entrega de la proposiciones, será mediante carta poder simple, otorgada ante dos testigos, la que deberá ser acompañada de la identificación oficial en copia (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o credencial de elector con fotografía) de las partes que intervienen, NO será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

### **5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

En junta pública que se celebrará, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit ubicada en Ciudad de la Cultura S/N, Colonia Centro, de la Ciudad

---

de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el que se realizará el análisis cuantitativo de las Propuestas.

“**La Universidad**” se abstendrá de recibir cualquier propuesta que se presente después de la fecha y hora establecida para el inicio del acto.

“**El Licitante**” a través de un escrito (Anexo P-00), deberá entregar en un sobre sellado su propuesta en original, así como otro sobre conteniendo la documentación diferente a la propuesta.

Los sobres estarán dirigidos a “**La Universidad**”, a la siguiente dirección:

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT**  
**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**  
**CIUDAD DE LA CULTURA S/N, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT.**

Con la siguiente indicación claramente marcada en el exterior de los sobres:

a). - Oferta para la obra:

## **CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO**

b).- Número de la licitación de referencia: **DRM-007-18**

c).- En el sobre deberá leerse la leyenda:

No abrirse antes de las: **12:00 HORAS del 30 DE ABRIL DEL 2018.**

d).- Indicando el nombre y dirección del Licitante.

Si algún sobre fuera entregado sin cerrar “**La Universidad**” no será responsable de su pérdida o apertura prematura. Una oferta abierta prematuramente por estas causas, será rechazada por “**La Universidad**” y regresada al licitante.

“**La Universidad**” establece que al existir las instancias competentes para conocer las inconformidades o irregularidades, en los actos que se lleven a cabo en el presente procedimiento, no se admitirá que ninguno de los asistentes pretenda hacer anotaciones en las actas.

Una vez presentada la proposición y aceptada en la revisión inicial por “**La Universidad**” no podrá ser retirada por ningún motivo.

## **6. INFORMACIÓN PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN.**

### **6.1. Información.**

Para mayor información, los interesados deberán dirigirse o comunicarse al Departamento de compras de la Dirección de Recursos Materiales de “**La Universidad**” a los teléfonos 01 (311) 211-88-34 Ext. 8750 de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 Hrs.

**6.2 Al formular la proposición, “El Licitante” reconoce lo siguiente:**

- Que conoce en todos sus términos lo establecido en la presente convocatoria, además de las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región en donde se ejecutara la obra, que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá para posteriormente justificar incumplimiento en el contrato o para solicitar bonificaciones a los precios consignados en la proposición.
- Que tomó en cuenta, las condiciones técnicas y factores que influyen en la integración de los precios unitarios.
- Que los precios unitarios corresponden exactamente al costo de los conceptos de trabajo, independientemente de las cantidades de obra por ejecutar, por lo que cualquier variación en los volúmenes consignados en el catálogo no afectara al precio unitario respectivo.

El importe del contrato será cubierto a “**El Contratista**” mediante estimaciones de obra ejecutada y autorizada, las cuales estarán sujetas a la amortización de anticipos, deducciones y penas convencionales; en las oficinas de la **Secretaría de Finanzas y Administración**, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada por la Residencia de Supervisión de “**La Universidad**”.

Para que “**El Licitante**” pueda realizar el cálculo del costo de financiamiento en lo relativo al pago de sus estimaciones de obra ejecutada, considerará lo establecido en el párrafo anterior.

En el supuesto de que durante la ejecución de la obra se dieran circunstancias de orden económico que originen la autorización de ajustes de costos, estos se calcularán y obtendrán precio a precio, y su importe se pagará por “**La Universidad**” a petición del contratista.

Las estimaciones por ajuste de costos se formularán por separado y con independencia de las correspondientes a la obra ejecutada.

Para fines de medición “**La Universidad**” utilizará la unidad de medida establecida en el catálogo para cada concepto de trabajo, tales unidades no podrán ser modificadas.

El catálogo de conceptos establecido para la presente licitación contiene conceptos de trabajo que serán pagados por unidad de obra terminada, por lo que no se autorizarán pagos por parcialidades, suministros u otras actividades.

“**El Licitante**” ganador se responsabiliza de la ejecución de la obra ante toda clase de autoridades y ante terceros.

En caso de discrepancia entre las especificaciones particulares y/o planos, el orden de prioridad es el siguiente: las especificaciones particulares y los planos rigen sobre las especificaciones generales, las especificaciones particulares rigen sobre los planos.

### **6.3 Documentos que entrega “La Universidad” a “El Licitante”.**

Para el inmediato conocimiento del proyecto y todas las condiciones establecidas en él, “La Universidad” proporcionará de manera digital lo siguiente:

1. Catálogo de conceptos, unidades de medida y cantidades de obra a ejecutar
2. Modelo de contrato, anexos de seguridad e higiene y criterios de adjudicación de contrato.
3. La presente Convocatoria de licitación y anexos técnicos y económicos.
4. Planos del proyectos

### **6.4 Relación de materiales y equipo de instalación permanente que proporcione la convocante.**

“La Universidad” no suministrará ningún tipo de material o equipo de instalación permanente.

### **6.5 Ajuste de costos.**

Cuando a partir de la presentación de la propuesta ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción en los costos de los insumos que intervengan en los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, “La Universidad” informa que el ajuste de costos se realizará de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 fracción I de la “LEY” y de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 58 de la “LEY”; así como a los artículos 105, 149 y 150 del reglamento de la “LEY”; mediante la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

El pago de los ajustes de costos de los trabajos ejecutados se efectuar en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido.

Las estimaciones que resulten del ajuste señalado se formularán por separado y con independencia de las correspondientes a la obra ejecutada y en su caso a las de las modificaciones al contrato.

Este procedimiento regirá durante la vigencia del contrato (Art. 46 de la “LEY”); expirando el derecho de reclamación por parte de la empresa, en un plazo máximo de 60 días naturales, posteriores a la fecha de término contractualmente pactada. Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados; el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes durante el ejercicio del contrato, los porcentajes de indirectos y utilidad originales.

---

## 6.6 Porcentajes, forma y términos del anticipo.

“La Universidad” establece que para el inicio de los trabajos; la compra y producción de materiales de construcción y demás insumos, objeto de la presente licitación, otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato para el presente ejercicio.

“El Licitante” deberá de considerar el importe de los anticipos en la determinación del costo financiero de su propuesta, por lo que tomará en cuenta que el pago del primer anticipo se hará con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, en una sola exhibición, previa presentación por “El Contratista” y aceptación por “La Universidad” de las garantías, que mediante póliza de fianza deberá constituir a favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, para anticipos subsecuentes deben de considerar los términos establecidos por el artículo 63 del Reglamento.

“El Licitante” que resulte adjudicatario del contrato, garantizará la correcta inversión del anticipo mediante la presentación de la documentación que lo justifique conforme al programa de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, lo que deberá efectuar ante el residente de supervisión de obra de “La Universidad”.

## 6.7 Garantías

“La Universidad” no acepta la entrega de garantías enviadas por fax, mensajería, servicio postal o correo electrónico. Las pólizas de las fianzas de anticipo, cumplimiento del contrato y factura correspondiente, deberán ser entregadas por el licitante ganador para su trámite, mediante oficio (dirigido al Director de Obra Universitaria), en las oficinas de la Dirección de Obra Universitaria, ubicadas Ciudad de la Cultura S/N, Colonia Centro, C.P. 63000, en Tepic, Nayarit; debiéndose observar lo establecido para el efecto, por la Ley en la materia (Formato libre).

**NOTA.-** En caso de propuestas conjuntas las garantías del contrato y factura, deberán ser presentadas por el representante común del grupo de personas, otorgadas a nombre de todas y cada una de las personas físicas o morales que lo integren.

### 6.7.1 De cumplimiento.

“El Licitante”, al que se le adjudique el contrato, deberá entregar, en los términos establecidos por el artículo 48 fracción II de la “LEY”, póliza de fianza expedida por una Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto a favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total de su propuesta incluyendo el I.V.A. (Anexo AF-01).

En el evento de que las partes celebren un convenio modificatorio al contrato o que los costos que sirvieron de base para integrar los precios unitarios se incrementen, “El Licitante” se obliga a entregar un documento adicional a la fianza en los términos del Artículo 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien, presentará una póliza de fianza en la que deberá indicarse que es conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada para el contrato original.

---

Dichos documentos deberán ser emitidos por la misma institución que expidió la garantía original.

#### **6.7.2 De anticipo.**

“El Licitante” que resulte adjudicatario del contrato, deberá entregar, en los términos establecidos por el artículo 48 fracción I de la ley, póliza de fianza a favor del Universidad Autónoma de Nayarit expedida por una afianzadora mexicana autorizada para el efecto, equivalente al 100% (cien por ciento) del importe del anticipo otorgado incluyendo el I.V.A. (Anexo AF-02).

#### **6.7.3 De vicios ocultos.**

“El Contratista”, al concluir los trabajos, deberá constituir garantía en pesos mexicanos para responder por vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, por un plazo de 12 meses después de haberse llevado a cabo el acto formal de entrega recepción de la obra, mediante Póliza de fianza expedida por una Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de la obra, incluyendo convenios y ajustes de costos; considerando el Impuesto al Valor Agregado (Anexo AF-03).

Quedarán a salvo los derechos del “La Universidad” para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización, que se deriven de incumplimientos en que incurra “El Contratista”, independientemente de que se hagan efectivas las garantías constituidas en este apartado.

#### **6.8 Requisitos para presentar conjuntamente propuesta dos o más personas.**

“La Universidad” establece que para la presente licitación podrán conjuntarse dos o más personas, para efectuar los trabajos, obligándose “El Licitante” a suscribir un convenio de participación conjunta, asimismo “El Licitante” ganador se obliga a protocolizar ante Notario o Corredor Público dicho convenio, el que deberá entregar a la firma del contrato.

### **7. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN (PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA).**

Los participantes deberán incluir en sus proposiciones todos los documentos que se enlistan a continuación y presentar la información solicitada en los formatos que se anexan, reproducir íntegramente éstos o presentar de igual forma la información en los formatos que el participante ya tenga implementados en sus sistemas siempre y cuando contenga toda la información solicitada, para efectos de facilitar la revisión.

**DOCUMENTO PT-01 DATOS GENERALES DE LA EMPRESA**

**DOCUMENTO PT-02 MANIFESTACION ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS**



---

Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; anexando original o copia de la constancia de visita a obra, de haber asistido a ésta, en caso de no haber asistido deberá manifestarlo; (Anexo PT-02)

#### **DOCUMENTO PT-03 MANIFESTACION DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Manifestación escrita de haber asistido o no a la(s) junta(s) de aclaraciones(s) que se celebre(n), señalando que conoce el contenido de los boletines y notas aclaratorias que en su caso se hayan generado; anexando fotocopia de la Minuta y boletines que se hayan levantado, firmados en señal de conocimiento y aceptación de los acuerdos alcanzados. (Anexo PT-03)

#### **DOCUMENTO PT-04 MANIFESTACION DE SUBCONTRATACION**

Manifestación de la parte de la obra que subcontratará o de que no subcontratará, en caso de haberse autorizado la subcontratación. (Anexo PT-04).

#### **DOCUMENTO PT-05 DATOS BASICOS DE MANO DE OBRA**

Listado del personal técnico-administrativo encargado de la dirección, supervisión y administración de la obra.

#### **DOCUMENTO PT-06 MAQUINARIA DE CONSTRUCCION QUE UTILIZARA EN LA EJECUCION DE LA OBRA**

**Relación de la maquinaria de construcción que se utilizará en la ejecución de la obra**, en caso de que el equipo sea de su propiedad, indicar: marca, modelo, número de serie, capacidad, edad, ubicación actual, porcentaje de vida útil y condición actual (Anexo PT-06)

En caso de que el equipo fuera rentado anexar, carta compromiso del arrendador indicando: ubicación actual, vida útil, modelo, capacidad y número de serie.

#### **DOCUMENTO PT-07 CAPACIDAD TECNICA, EXPERIENCIA Y CONTRATOS QUE TENGA CELEBRADOS**

Constancias que acrediten su experiencia y capacidad técnica, lo que deberá ser comprobado mediante el curriculum vitae de la empresa, misma que a su criterio, deberá relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos cinco años, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa (anexando copia simple de las Carátulas de los Contratos más representativos y de las correspondientes Actas de Entrega-Recepción), adicionalmente citar direcciones, números telefónicos y/o fax de los propietarios y/o instituciones públicas a las que se le hayan ejecutado trabajos; y **Relación de contratos de obra que tenga celebrado con la administración pública o con particulares**. En caso de no tener contratos celebrados, se acreditará con las constancias que demuestren su experiencia y capacidad técnica (Anexo PT-07)

#### **DOCUMENTO PT-08 CURRICULA DE PERSONAL TECNICO**

Relación de organigrama de los profesionales técnicos al servicio del licitante, Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares, **con firma autógrafa del personal técnico anexando copia de su identificación correspondiente.** (Anexo PT-08),

#### **DOCUMENTO PT-09 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual deberá de acreditarse con la siguiente información:

Acreditar la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

#### **DOCUMENTOS PT-10 PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO**

**Descripción del Procedimiento constructivo**, el licitante deberá describir la manera de cómo pretende ejecutar los trabajos considerando en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y las establecidas por el “**La Universidad**”, presentado en papel membretado de la empresa, el cual deberá ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos (Anexo PT-10).

#### **DOCUMENTO PT-11 EJEMPLAR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

El licitante deberá anexar la convocatoria de licitación, planos, normas de calidad y especificaciones aplicables, entregadas por “**La Universidad**” debidamente firmados. (Anexo PT-11)

#### **DOCUMENTO PE-01 CARTA COMPROMISO**

**Carta Compromiso de la Proposición**, indicando el monto total de su propuesta sin incluir I.V.A (Anexo PE-01)

#### **DOCUMENTO PE-02 CATALOGO DE CONCEPTOS**

**Catálogo de conceptos**, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la proposición. El catálogo de conceptos y cantidades de obra para la oferta deberá ser presentado precisamente en las formas que para tal efecto proporciona “**La Universidad**”, en dichas formas, el Licitante deberá expresar con número y letra y en pesos mexicanos, los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo y solamente con número el

importe total correspondiente a cada concepto, determinando dichos importes multiplicando los precios unitarios propuestos por las cantidades de trabajo impresas en el catálogo. Deberá, así mismo, efectuar la suma correspondiente para obtener el importe total de la oferta. Todas las anotaciones se harán con máquina de escribir, letra de molde a tinta o impresión de equipo de cómputo. Los números y letras serán claros y fácilmente legibles y no deberán contener correcciones o enmendaduras. En caso de existir alguna contradicción en el precio unitario, entre lo expresado con número y lo expresado con letra, regirá el precio unitario con número, siempre y cuando esté respaldado con la tarjeta de Análisis de Precio Unitario correspondiente; cuando no se tenga dicho análisis prevalecerá el consignado con número.

Para que sea válido este catálogo, deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el representante Legal del Licitante, de acuerdo con la Escritura Constitutiva de la empresa o por un representante autorizado.

El licitante deberá considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por separado. Mismo que no será considerado en la evaluación y comparación de ofertas.

El importe Total del Catálogo de Conceptos deberá de coincidir con el importe expresado con número y letra en la carta compromiso de la proposición (Anexo PE-02).

#### **DOCUMENTO PE-03 PRECIOS UNITARIOS**

**Análisis del 100% de los precios unitarios**, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

#### **DOCUMENTO PE-04 BASICOS Y/O AUXILIARES**

El licitante deberá de presentar los análisis de básicos y/o auxiliares que intervendrán en la obra. (Anexo PE-04).

#### **DOCUMENTOS PE-05 DATOS BASICOS DE MATERIALES**

Listado de todos los Materiales de Construcción que se requieran en la Obra, sin incluir el I.V.A., Deberán ser costos vigentes 6 días antes de la fecha del Acto de Apertura de Ofertas incluyendo todos los cargos necesarios para que estos sean puestos en el sitio de los trabajos. (Anexo PE-05)

#### **DOCUMENTOS PE-06 DATOS BASICOS DE MATERIALES CONSUMOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO**

Listado de los materiales que aplicará en los análisis de Costos horarios de Maquinaria. (Anexo PE-06)

---

**DOCUMENTOS PE-07 DATOS BASICOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO**

Listado del uso de Maquinaria y Equipo que aplicara en la ejecución de la Obra. Deberán ser costos vigentes 6 días antes de la fecha del Acto de Apertura de Ofertas incluyendo todos los cargos necesarios para que estos sean puestos en el sitio de los trabajos, anexándose los análisis de costos horarios del uso de la maquinaria y equipo que intervienen en la obra; la tasa de interés que aplicará, manifestando un indicador económico reconocido oficialmente. (Anexo PE-07)

**DOCUMENTOS PE-08 DATOS BASICOS DE MANO DE OBRA**

Listado de Costos de Mano de Obra, de todas las categorías del personal obrero que intervenga en la obra debiendo aparecer el Factor de Salario Real. Estos serán los que rijan 6 días antes de la fecha de la celebración del Acto de Apertura de Ofertas incluyendo todos los cargos necesarios para que estos sean aplicables en el sitio de los trabajos. Anexándose el análisis del factor de salario real (Anexo PE-08).

**DOCUMENTOS PE-09 ANALISIS DE COSTOS INDIRECTO**

Análisis de los costos indirectos, los cuales estarán representados como porcentaje del costo directo. Dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales, de la obra, seguros y fianzas, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente. (Se debe de considerar en dichos costos indirectos, los conceptos de limpieza, protección y seguridad necesarios, requeridos en la ejecución de la obra.) (Anexo PE-09)

**DOCUMENTO PE-10 ANALISIS DE FINANCIAMIENTO**

Análisis del costo por financiamiento representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos, debiendo considerar la tasa de interés que aplicará, manifestando un indicador económico reconocido oficialmente, integrando dicho documento en original; en el caso de adicionar puntaje al indicador económico, deberá de especificar su origen. Dicho financiamiento deberá ser congruente con el Programa de Ejecución de los trabajos valorizado con montos mensuales. Análisis en donde deberá de considerar los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones que comprendan el periodo de ejecución, considerando la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo de las estimaciones la amortización de los anticipos. (Anexo PE-10).

**DOCUMENTO PE-11 UTILIDAD**

Análisis del cargo por utilidad, será fijado por el licitante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. Dentro de este rubro, después de haber determinado la utilidad conforme a lo establecido en el párrafo anterior, deberá incluirse únicamente:

- a.- El desglose de las aportaciones que eroga el contratista por concepto del Impuesto al Salario Real (ISR)
- b.- El desglose de las aportaciones que eroga el contratista por concepto de Participación Total de Utilidad (PTU).

#### **DOCUMENTO PE-12 APLICACIÓN DEL ANTICIPO**

**Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad**, que aplicará el o los anticipos en la forma y términos establecidos en su proposición adjuntando desglose de los gastos de inicio de obra y de la compra y producción de materiales y equipo de instalación permanente (Anexo PE-12)

#### **DOCUMENTO PE-13 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS**

El programa calendarizado de ejecución de los trabajos será presentado en los formatos que para tal efecto proporciona **“La Universidad”** (Anexo PE-13), pudiendo presentarse como resultado de la utilización del equipo de cómputo de cada uno de los contratistas, con la única condición que lleve toda la información requerida en el formato indicado y formulado de modo congruente con la ejecución de los trabajos.

El Programa deberá presentarse por cada uno de los conceptos que integran la propuesta y calendarizarlos con erogaciones y por períodos mensuales, indicando el periodo de ejecución, los porcentajes parciales, cantidad y grafico de barras, debiendo ser acorde al plazo establecido por **“La Universidad”**.

#### **DOCUMENTO PE-14 PROGRAMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION**

El programa de utilización de equipo será presentado en los formatos que para tal efecto proporciona **“La Universidad”** (Anexo PE-14), pudiendo presentarse como resultado de la utilización del equipo de computo de cada uno de los contratistas, con la única condición que lleve toda la información requerida en el formato indicado y formulado de modo congruente con el programa de trabajo; deberán indicar el periodo de ejecución, las cantidades de horas efectivas y calendarizarlo por períodos mensuales.

#### **DOCUMENTO PE-15 PROGRAMA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE**

El programa de adquisición de material y equipo de instalación permanente será presentado en los formatos que para tal efecto proporciona **“La Universidad”** (Anexo PE-15), pudiendo presentarse como resultado de la utilización del equipo de cómputo de cada uno de los contratistas, con la única condición que lleve toda la información requerida en el formato indicado y formulado de modo congruente con el programa de trabajo; deberán indicar el periodos de ejecución, volúmenes totales de cada uno de los materiales y/o equipo de instalación permanente, unidad de medida y calendarizarlos por períodos mensuales.

“La Universidad” no proporcionará materiales, ni equipo de instalación permanente, por lo que todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos requeridos deberá ser considerado por los licitantes, en su propuesta técnica.

**DOCUMENTO PE-16 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, Y DE SERVICIOS, ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

El programa de utilización del personal encargado de la Dirección, Supervisión y Administración. Incluye la relación de personal técnico y administrativo que utilizará en la ejecución de la Obra. (Anexo PE-16); pudiendo dicho programa, presentarse como resultado de la utilización del equipo de cómputo de cada uno de los contratistas, con la única condición que lleve toda la información requerida en el formato indicado, deberán indicar el periodo de ejecución, los jornales totales de trabajo por categoría, y calendarizarlos por períodos mensuales.

**DOCUMENTO PE-17 PROGRAMA DE UTILIZACION DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS**

El programa de utilización del personal encargado de la ejecución de los trabajos, incluye la relación del personal que utilizará en la ejecución de la Obra (Anexo PE-17); pudiendo dicho programa, presentarse como resultado de la utilización del equipo de computo de cada uno de los contratistas, con la única condición que lleve toda la información requerida en el formato indicado, deberán indicar el periodo de ejecución por cada personal, los jornales totales de trabajo por categoría, y calendarizarlos por períodos mensuales.

Para que sean válidos los programas solicitados, deberán estar firmados en cada una de sus hojas por el representante Legal del Licitante, de acuerdo con la Escritura Constitutiva de la empresa o por un representante autorizado

**DOCUMENTO PE-18 EXPLOSION DE INSUMOS**

**Relación de explosión de insumos de materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra y maquinaria que intervendrá en la obra** (Anexo PE-18) Así como relación y análisis de los costos básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, es obligatorio presentar el 100% de los insumos que intervendrán en la obra.

Una vez presentada la proposición y aceptada en la revisión inicial por “La Universidad” no podrá ser retirada por ningún motivo.

**8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PREPUESTA Y DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.**

“La Universidad” verificará que las proposiciones incluyan la información, documentos, y requisitos solicitados en la Convocatoria de Licitación, así como que cumpla con las condiciones legales exigidas;

---

que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado con los recursos considerados por “**El Licitante**” y, que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por “**La Universidad**”, también se verificará el debido análisis, calculo e integración de los precios unitarios conforme a las disposiciones que expide el Capítulo Sexto del Reglamento de la “**LEY**”.

### **8.1 Aspectos Generales**

8.1.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la proposición.

8.1.2.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; para lo cual se tomarán en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos; así como que las curriculas del personal tengan firmas autógrafas.

8.1.3.- Que “**El Licitante**” acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

8.1.4.- Que “**Los Licitantes**” cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

8.1.5.- Que la planeación integral propuesta por “**El Licitante**” para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

8.1.6.- Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que “**El Licitante**” conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición,

8.1.7.- Que el personal administrativo, técnico y de obra tenga la experiencia y la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos de trabajo objeto de esta licitación.

8.1.8.- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales, sean las requeridas en las normas, de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la presente convocatoria.

### **8.2. Aspectos financieros:**

8.2.1.- Que “**El Licitante**” cuente con el capital contable requerido por “**La Universidad**”, para participar en la licitación, siendo suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo a su análisis financiero presentado

8.2.2.- Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y;

8.2.3.- El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

### **8.3.- Aspectos programáticos**

8.3.1.- Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por **“La Universidad”**;

8.3.2.- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;

8.3.3.- Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por **“El Licitante”** y en el procedimiento constructivo a realizar;

8.3.4.- Que los insumos propuestos por **“El Licitante”**, correspondan a los periodos presentados en los programas.

### **8.4. Aspectos técnicos:**

8.4.1.- Que la maquinaria y equipo de construcción considerados en su proposición sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por **“El Licitante”**.

8.4.2.- Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante, sean las adecuadas, necesarias y suficientes para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el licitante, o con las restricciones técnicas, cuando **“La Universidad”** fije un procedimiento.

8.4.3.- Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos. Los rendimientos propuestos no podrán ser mayores a los señalados en los manuales.

8.4.4.- Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por **“El Licitante”** para el concepto de trabajo en que interviene, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.



8.4.5.- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales, sean las requeridas en las normas, de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la presente Convocatoria de Licitación.

8.4.6.- Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.

8.4.7.- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por “El Licitante”, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

8.4.8.- Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos de trabajo objeto de esta licitación.

8.4.9.- Que la mano de obra deberá de ser del 25% mínimo, considerando los salarios de la región y el tipo de obra civil.

#### **8.5. Aspectos económicos:**

8.5.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la proposición.

8.5.2.- Que los precios propuestos por “El Licitante” sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.

#### **8.5.3.- Del presupuesto de obra (Catálogo de Conceptos):**

8.5.3.1.- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.

8.5.3.2.- Que los importes de los precios unitarios de cada uno de los conceptos sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis del precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

8.5.3.3.- Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

---

8.5.4.- Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la “**LEY**” y su “**REGLAMENTO**”, así como en las demás disposiciones que emita la Secretaría de la Función Pública y en esta Convocatoria de Licitación., debiendo cumplir:

8.5.4.1.- Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales de acuerdo a lo indicado en la “**LEY**”, el “**REGLAMENTO**” y la presente Convocatoria de Licitación.

8.5.4.2.- Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción requerido para la realización de los trabajos.

8.5.4.3.- Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

8.5.4.4.- Que los costos básicos de mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en la “**LEY**”, el “**REGLAMENTO**” y en la presente Convocatoria de Licitación.

8.5.4.5.- Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.

8.5.4.6.- Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción requerido se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

8.5.5.- Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la “**LEY**”, el “**REGLAMENTO**” y en la presente Convocatoria de Licitación, considerando además:

8.5.5.1.- Que los costos de los materiales considerados por “**El Licitante**”, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la presente Convocatoria de Licitación.

8.5.5.2.- Que los costos de la mano de obra a utilizar considerados por “**El Licitante**”, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

8.5.5.3.- Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

8.5.6.- Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la “LEY”, el “REGLAMENTO” y en esta Convocatoria de Licitación, debiendo además considerar:

8.5.6.1.- Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.

8.5.6.2.- Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de “**El Licitante**”, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de “**El Contratista**” encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, de acuerdo con los Artículos 211 al 213 del “**REGLAMENTO**”.

8.5.6.3.- Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la Convocatoria de Licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

8.5.7.- Que el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

8.5.7.1.- Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados, en su caso, al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.

8.5.7.2.- Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.

8.5.7.3.- Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.

8.5.7.4.- Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.

8.5.7.5.- Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por “**El Licitante**” sea mediante el método de flujo de caja, debiendo calcularse de acuerdo con los artículos 214 al 218 del “**REGLAMENTO**”.

8.5.8.- Que el cargo por utilidad fijado por “**El Licitante**” se encuentre de acuerdo a lo previsto en el artículo 219 del “**REGLAMENTO**”.

8.5.9.- Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

8.5.10.- Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

**Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. Se utilizara el método de evaluación binario.**

Al finalizar la evaluación de las proposiciones, “**La Universidad**” adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de evaluación que establezcan la Convocatoria de licitación, de conformidad con la “**LEY**” y el “**REGLAMENTO**”, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “**La Universidad**”, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Para el caso de que exista empate técnico entre “**Los Licitantes**” cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la “**LEY**”.

Si no fuere factible resolver el empate en los términos del artículo anterior, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre “**La Universidad**” depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

En caso que todas las proposiciones fueran desechadas por no reunir los requisitos de la Convocatoria de licitación o sus precios de insumos no fueren aceptables, se procederá a declarar desierta la licitación y se expedirá una segunda convocatoria.

## **9. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESCALIFICADO EL LICITANTE.**

Se desechará la propuesta presentada por un licitante cuando:

### **9.1 En el aspecto general:**

- 9.1.1 Su documentación y la de su personal Técnico y Administrativo esté incompleta.
- 9.1.2 La información que proporcione resulte falsa parcial o totalmente.
- 9.1.3 Las propuestas incluyan inconsistencias por contradicciones o intentos de especulación.

- 
- 9.1.4 Que se demuestre la presentación de propuestas por empresas filiales.
  - 9.1.5 Que haya omitido cotizar alguno de los conceptos de trabajo que integren el catálogo de la obra a ejecutar.
  - 9.1.6 Incluya cargos indebidos.
  - 9.1.7 Se encuentre en alguno de los supuestos que señala el Artículo 51 de la “LEY”.
  - 9.1.8 Que no cumpla con la información, documentación y requisitos establecidos en esta Convocatoria de licitación.
  - 9.1.9 La investigación de mercado que realice, no concuerde con los insumos que intervengan en los análisis detallados de precios unitarios o los datos básicos de costos sean diferentes.
  - 9.1.10 Los análisis de precios unitarios cuyos rendimientos de materiales, mano de obra, de maquinaria y equipo, carezcan de razonabilidad técnica conforme a la calidad establecidas en las especificaciones generales de construcción y particulares del proyecto, de conformidad con las Normas y Reglas aplicables.
  - 9.1.11 Los materiales propuestos no cumplan con las especificaciones establecidas en el catálogo de conceptos, en el proyecto.
  - 9.1.12 Presenten incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación o unidad de medida del catálogo de conceptos y cantidades de obra.
  - 9.1.13 Las propuestas no estén firmadas autógrafamente por el licitante o su apoderado en su totalidad, o bien omita firmar alguna de sus hojas.
  - 9.1.14 Las propuestas incluyan en alguna de sus hojas firmas facsimilares.
  - 9.1.15 Cuando en la propuesta haya omitido las indicaciones asentadas en el acta circunstanciada de la junta de aclaraciones y boletines.
  
  - 9.1.16 Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 9.2 En el aspecto técnico:**
- 9.2.1 Que los programas propuestos sean incongruentes entre si y, por lo tanto no sea factible ejecutar los trabajos.
  - 9.2.2 Proponga un plazo de ejecución mayor que el señalado como máximo por “La Universidad”.
  - 9.2.3 Incluya maquinaria y equipo que no reúna las características mínimas necesarias para la ejecución de los trabajos.
- 9.3 En el aspecto económico:**
- 9.3.1 No presente el 100% de los análisis de los precios unitarios del catálogo de conceptos y cantidades de obra.
  - 9.3.2 Cuando el análisis de financiamiento no considere el o los anticipo(s) que recibirá u omita asentar el indicador económico que utilizó.
-

- 9.3.3 Cuando el acumulado de los ingresos que asiente en el estudio de financiamiento para el primer ejercicio presupuestal rebase el monto que “La Universidad” fijó para éste

El desechamiento de las proposiciones podrán comunicarse a “El Licitante” en el acto de presentación y apertura de proposiciones y en el fallo; asentándose en las actas respectivas, las causas que lo originaron.

## **10. CUASAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN.**

### **10.1 Causas por las que se podrá declarar desierta la licitación.**

- 10.1.1 Cuando después de efectuar la evaluación de las proposiciones recibidas, ninguna reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “La Universidad”.
- 10.1.2 Cuando ninguna persona física o moral se registre en la licitación.
- 10.1.3 Cuando ninguna propuesta reúna los requisitos establecidos en la Convocatoria de licitación.
- 10.1.4 Cuando “La Universidad” compruebe que “Los Licitantes” han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes al interés institucional.
- 10.1.5 Cuando los precios unitarios propuestos por “Los Licitantes” estuvieran fuera de los costos promedio de mercado, ó no fueran aceptables para “La Universidad”.

En caso de declararse desierta la licitación, se levantará el acta correspondiente.

### **10.2 Causas por las que se podrá cancelar la licitación.**

- 10.2.1 Por caso fortuito o fuerza mayor.
- 10.2.2 Cuando la SFP, así lo determine con motivo de su intervención.
- 10.2.3 Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daños y perjuicios a “La Universidad”.

En caso de declararse la cancelación de la licitación, se levantará el acta correspondiente.

## **11. SANCIONES.**

“El Licitante” que no firme este Contrato por causas imputables a el mismo, será sancionado en los términos del Artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso, “La Universidad” sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para “La Universidad”, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia

---

en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

## 12. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

“Los Licitantes” podrán presentar por escrito su inconformidad de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 83 y 84 de la “LEY”, ante la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Insurgentes Sur 1735 Colonia Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón Código Postal 01020 México D.F. Teléfono 01 55 2000 3000 por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta “LEY”, cuando dichos actos se relacionen con:

- I. La convocatoria de licitación o la junta de aclaraciones, siempre que el interesado haya adquirido la Convocatoria de licitación y manifestado su objeción, así como los argumentos y razones jurídicas que la funden, en la propia junta de aclaraciones. En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;
- II. Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo, o
- III. Los actos y omisiones por parte de “La Universidad” que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Convocatoria de licitación o en esta “LEY”.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de este previamente manifiesten ante el propio Órgano de Control Interno, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en procedimiento de adjudicación del contrato respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes; lo que podrán realizar directamente en “La Universidad”; Las controversias que se susciten entre “La Universidad” y “El Contratista”, con motivo del contrato que se celebre serán resueltas por los tribunales federales competentes en la materia con asiento en la Ciudad de Tepic, Nayarit.